SECRETARIA DE GOBIERNO

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS

En el municipio de La Virginia Risaralda, el día 31 de octubre de 2024, en la Oficina de contratación, estando presentes los miembros de comité evaluador, se levanta la presenta acta contentiva de las conclusiones del estudio jurídico, revisión de los documentos y requisitos habilitantes y calificación de la propuesta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía número AM-MC-024-2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS REPRESENTANTES DE LAS VÍCTIMAS POR SU ASISTENCIA Y PERMANENCIA A SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA"

Asistentes:

Camilo Bayer Cartagena – secretario de Gobierno

Nathaly Velásquez Duque, Asesora Jurídica Externa en Contratación

PROPONENTES QUE PRESENATARON PROPUESTAS:

Proponente	**CC**	**VALOR**
LUISA FERNANDA COLLAZOS JARAMILLO	1.097.396.430	$6.992.000
Establecimiento de Comercio	**Matricula Mercantil**	
ISLAND COFFEE M	18217587	

VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES AL PROPONENTE:

REQUISITO HABILITANTE EXIGIDO	Cumple	No cumple	No aplica
Capacidad jurídica: Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su existencia por medio de certificado de Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente. En dicho certificado deberán constar claramente las actividades del establecimiento de comercio, las cuales deberán tener relación con el objeto contractual del presente de selección y la fecha de creación del establecimiento de comercio, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	X		
Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)	X		
Oferta técnica y económica	X		
Acta de constitución de consorcio o Unión temporal (si aplica)			X
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o representante legal en caso de personas jurídicas	X		

SECRETARIA DE GOBIERNO

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios	X		
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios	X		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural	X		
Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural.	X		
Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural.	X		
Certificad de inexistencia de inhabilidades por alimentos REDAM.	X		
Fotocopia de la Libreta militar para el Representante Legal si es hombre menor de 50 años			X
Fotocopia del R.U.T.	X		
Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: **Persona natural:** Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD y, PENSIÓN), presentando el certificado de afiliación.	X		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	X		
La actividad u objeto social del proponente, debe estar directamente relacionada con el objeto de esta contratación	X		
Experiencia General: Podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente invitación.	X		

SECRETARIA DE GOBIERNO

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS

Experiencia Especifica: Deberá acreditar mediante certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación de mínimo dos contratos ejecutados a satisfacción equivalentes al 100% del presupuesto oficial.	X		
Compromiso anticorrupción (Anexo 4)	X		
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad ni prohibiciones (Anexo 5)	X		

CONCLUSIONES:

De la anterior verificación se concluye que el proponente **LUISA FERNANDA COLLAZOS JARAMILLO** con cedula de ciudadanía No. 1.097.396.430 con establecimiento de comercio ISLAND COFFEE M, con matrícula mercantil 18217587, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación pública; por consiguiente, se encuentra habilitado para celebrar el contrato objeto de la invitación pública

RECOMENDACIÓN

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el oferente cumplió con los requisitos solicitados en la invitación de mínima cuantía AM-MC-024-2024, se le recomienda al Secretario de despacho como ordenador del gasto delegado por el Alcalde del Municipio para la contratación de mínima cuantía, proceder adjudicar el proceso cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS REPRESENTANTES DE LAS VÍCTIMAS POR SU ASISTENCIA Y PERMANENCIA A SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA,** al oferente **LUISA FERNANDA COLLAZOS JARAMILLO** con cedula de ciudadanía No. 1.097.396.430 con establecimiento de comercio ISLAND COFFEE M, con matrícula mercantil 18217587, con domicilio en La Virginia (Risaralda), por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.992.000)

NOTA: A partir del 11 de enero de 2024 según Decreto número 037 expedido por el alcalde municipal en condición de ordenador del gasto, modificado por el Decreto 136 del 12 de julio de 2024, la evaluación, adjudicación o declaratoria desierta de los procesos de Mínima Cuantía estará a cargo de cada secretario de despacho a quien corresponda cada proceso contractual.

Siendo las 11:30 AM se da por terminada la diligencia y se levanta el acta la cual es firmada por quienes en ella intervinieron.

CAMILO BAYER CARTAGENA
Secretario de Gobierno

Nathaly Velasquez Duque
NATHALY VELASQUEZ DUQUE

Revisión legal Asesora jurídica externa en contratación